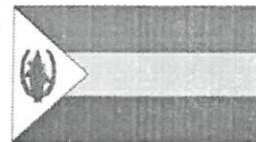




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2024-MDJ/A

Jesús, 19 de diciembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ de fecha 17 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús para el Año Fiscal 2025 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Jesús de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	6,486,371.00
Gastos de Capital	6,772,482.00
Servicio de la Deuda	319,275.00

Total	13,578,128.00
--------------	----------------------

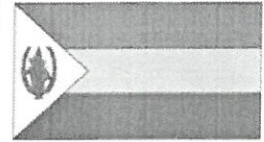
=====





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de"



El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LOS RECURSOS que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	6,667,737.00
Recursos Directamente Recaudados	233,120.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	6,677,271.00

Total	13,578,128.00
	=====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Jesús, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

